

Registro Publico de Vehiculos

El Registro Público de Vehículos Automotores es la inscripción de la titularidad de los vehículos nuevos y usados, así como los documentos relativos a la constitución, transmisión y transferencias de dominio, tenencia legítima de bienes, constitución de gravámenes sobre el dominio de dichos bienes, así como la inscripción de los documentos de importación que amparan la propiedad o modificaciones a las características básicas de los bienes.

Como resultado de la inscripción del vehículo, se emite una Tarjeta de Circulación, con los datos del propietario y características del vehículo, reflejándose así como cuantos cambios en sus características haya sufrido o sufra posteriormente aquellos o sus titulares.

REQUISITOS DE PRESENTADORES Y PRE-PRESENTACIONES

- PRE-PRESENTACIONES

Es un servicio de preinscripción registral brindado por SERTRACEN, por medio del cual toda Persona Jurídica o institución legalmente constituida, puede presentar en forma previa la documentación vigente que acredite la facultad legal para actuar en nombre y representación de las mismas, por parte de representantes legales, apoderados o autorizados, que presenten tramites ante el Registro Publico de Vehículos Automotores.

- PRESENTADORES Son todos los requisitos exigidos a presentadores para realizar tramites de vehículo.

NOTAS:

Los requisitos y precios de cada uno de los trámites son aprobados por el Viceministerio de Transporte y Dirección General de Tránsito Terrestre. Los tramites para ser procesados, deben ser pagados previamente.

- En el Registro no se permiten testimonios en sistema de trascripción literal.
- Legislación del Registro de Vehículos Automotores.